



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de febrero dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00227** 00
DEMANDANTE: JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 27 de enero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003986087 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por la doctora DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO identificado con la tarjeta profesional número 141.057 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado el memorial enviado por la apoderada de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO identificada con la cedula de ciudadanía número 32.107.733 y tarjeta profesional número 141.057 del C.S. de la J., quien conforme al poder

obranse en folio 01.01 del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizara por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en autos n.º 028 del 17 de febrero de
2023.

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

NVS